

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta No. ONAPI-DAF-CM-2021-0018

Fecha 14/07/2021

ACTA DE ADJUDICACION

En uno de los salones de reuniones de LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI), ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la ONAPI, siendo las tres en punto (03:00), horas de la tarde del día catorce (14) del mes de julio del presente año dos mil veintiuno (2021), se reunieron el Enc. del Depto. Administrativo Lic. Cendic A. Blanco, el Enc. De Compras Sr. Nacol Lopez, el auxiliar administrativo Sr. Moises I. Peralta, la Enc. Financiero Lic. Sarah de la Rosa y el asesor del director Gra. Dr. Juan F. Toribio Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Sr. Nacol Lopez.

El Sr. Nacol Lopez en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la adjudicación de la: **Compra de papel de seguridad para certificados ONAPI, 8 1/2X11, Full color, stamping plateado, numerados. Tercer trimestre 2021.**

AGENDA

PRIMERO: Evaluar y aprobar si procede la oferta económica recibida y admitida para el proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2021-0018, para la: **Compra de papel de seguridad para certificados ONAPI, 8 1/2X11, Full color, stamping plateado, numerados. Tercer trimestre 2021.**

SEGUNDO: ADJUDICAR si procede, el proceso de referencia ONAPI-DAF-CM-2021-0018, para la: **Compra de papel de seguridad para certificados ONAPI, 8 1/2X11, Full color, stamping plateado, numerados. Tercer trimestre 2021.**

Acto seguido, el Sr. Nacol Lopez, en su ya indicada calidad, expuso que la oficina recibió dos (02) ofertas correspondientes a las siguientes compañías:

NO.	OFERENTE (S)	MONTO OFERTADO
1.	Papeles Caribe, SRL	RD\$ 224,200.00
2.	Winpe Group, SRL	RD\$ 188,800.00

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación del proceso de referencia ONAPI-DAF-CM-2021-0018, para la: **Compra de papel de seguridad para certificados ONAPI, 8 1/2X11, Full color, stamping plateado, numerados. Tercer trimestre 2021.**

Como el proponente Winpe Group, SRL no cumple, debido a que no tiene la marca de agua, las fibras de seguridad ni pasó la sensibilidad química, este fue descalificado en la evaluación técnica por un personal calificado para los fines.

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Se adjudica el papel de seguridad al proponente **Papeles Caribe, SRL** ya que es la oferta más idónea para los intereses institucionales por la razón de que lo ofertado por el proponente **Winpe Group, SRL**, a pesar de tener mejor precio, no cumple con las características técnicas solicitadas en el pliego de condiciones,

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), establece: "Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento"

CONSIDERANDO: Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTO: El cuadro de evaluación de ofertas en el portal transaccional contentivo del resultado de la evaluación del proceso de referencia ONAPI-DAF-CM-2021-0018, para la: **Compra de papel de seguridad para certificados ONAPI, 8 1/2X11, Full color, stamping plateado, numerados. Tercer trimestre 2021.**

El enc. del Depto. Administrativo, el Encargado de Compras y el auxiliar administrativo, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBAN, en todas sus partes el presente informe y recomienda la adjudicación del proceso de referencia ONAPI-DAF-CM-2021-0018, para la: **Compra de papel de seguridad para certificados ONAPI, 8 1/2X11, Full color, stamping plateado, numerados. Tercer trimestre 2021.**

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

SEGUNDO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, a Papeles Caribe, SRL lo siguiente:

Papeles Caribe, SRL						
ITEM	Descripción	Cantidad Solicitada	Cantidad Ofertada	Precio unitario S/ITBIS	Precio total C/ITBIS	L.O
Monto total ofertado					224,200.00	
Monto total adjudicado					224,200.00	
1	Compra de papel de seguridad para certificados ONAPI, 8 1/2X11, Full color, stamping plateado, numerados. Tercer trimestre 2021.	10,000	10,000	19.00	224,200.00	1

TERCERO: Notificar a los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la presente resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).



Lic. Cendic A. Blanco
Enc. del Depto. Administrativo


Lic. Sarah de la Rosa
Enc. del Dpto. Financiero


Dr. Juan E. Toribio
Asesor del Director Gral.




Nacol Lopez F.
Enc. de compras


Moises I. Peralta
Auxiliar Administrativo